SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURAS
CONVENIO INTERADMINISTRATVO No. 541 FIP DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL -FIP Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 1086 DE 2022
ACTA DEL 1 DE MARZO DE 2023

CONTRATO No.	1086 DE 2022
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	**INGPRA S.A.S NIT N° 900937767-7 R/L FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE C. C. No. 88241027 DE CUCUTA**
OBJETO	**"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ADOQUIN DE GRES PARA VIAS Y ANDENES SECTOR VILLA ANTIGUA, MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER""**
VALOR DEL CONTRATO	**MIL SETENTA Y UN MILONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS ONCE PESOS MCTE [$ 1.071.931.411]**
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato a suscribir de acuerdo al a la forma de desembolso de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP de acuerdo al convenio 541– FIP – 2022 suscrito entre el MUNICIPIO y el Departamento administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz, de la siguiente forma: a). Un Primer pago equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el 10% del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión, el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato. b). Un Segundo pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el treinta (30%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato c). Un Tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el cincuenta (50%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato d). Un Cuarto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el setenta (70%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato. e). Un Quinto pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, previa

Radicado
5763 - 12 - 23

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURAS
CONVENIO INTERADMINISTRATVO No. 541 FIP DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL -FIP Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 1086 DE 2022
ACTA DEL 1 DE MARZO DE 2023

presentación de acta de recibo parcial donde se evidencie el noventa (90%) del avance de obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato f). Un Sexto pago equivalente al restante diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa presentación de acta de recibo a satisfacción de la obra donde se evidencie el cien por ciento (100%) de la ejecución de la obra, previo aval de la Interventoría designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP; la supervisión el Subsecretario de Vías e infraestructura del Municipio Norte de Santander, la factura o cuenta de cobro, según corresponda, pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y demás soportes requeridos por el supervisor del contrato. NOTA: Los pagos antes descritos se encuentran supeditados a la aprobación y desembolso de los recursos por parte del DPS al Municipio, para lo cual, una vez radicada la cuenta de cobro de acta parcial o final, la misma será remitida al DPS, para el desembolso al Departamento y una vez se cuente con los recursos en el Municipio se hará el pago al contratista de obra.

CLASE DE ADJUDICACION:	LICITACION PUBLICA N° 003 DE 2022.
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS:	05 DE ENERO DE 2023
PLAZO DE EJECUCION:	Cuatro (04) meses contado a partir de la suscripción de la presente acta
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	002429 de Octubre 12 de 2022 2.3.2.02.02.005 Servicios de la Construcción
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERDI – BATEMAN-NIT: 901494955-6 FREDY LEAL MENDOZA

En Villa del Rosario, a los 01 días del mes de Marzo del 2023, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vía e Infraestructura se reunieron, **CARLOS HUMBERTO CARVAJAL VERA** actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de Villa del Rosario, **FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE R/L INGPRA S.A.S,** Actuando en calidad de contratista con el contrato de obra N.º 1086 de 2022, **FREDY LEAL MENDOZA-CONSORCIO INTERDI – BATEMAN**, actuando en calidad de interventoría. con el fin de dejar constancia por medio de esta acta de la iniciación del contrato de obra publica N° 1086 de 2022.

SUBSECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURAS
CONVENIO INTERADMINISTRATVO No. 541 FIP DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL -FIP Y EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – NORTE DE SANTANDER
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 1086 DE 2022
ACTA DEL 1 DE MARZO DE 2023

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de inicio por los que en ella intervinieron a los 01 días del mes de Marzo del 2023 .

CARLOS HUMBERTO CARVAJAL VERA
Subsecretario de Vías e Infraestructuras
Supervisor

FABIAN ALBERTO PRATO DUARTE
INGPRA S.A.S
Contratista

FREDY LEAL MENDOZA
CONSORCIO INTERDI – BATEMAN
Interventoría

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Digito:	Cesar Augusto Pabon Silva	Apoyo a la Gestion	
Revisó:	Carlos Humberto Carvajal Vera	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Aprobó:	Carlos Humberto Carvajal Vera	Sub Srio. Vías e Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

5763_12_23